



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 366-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 06 de junio de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 249-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de abril de 2024; Carta N° 019-2024-UNAJMA-DACF/BMTT, de fecha 29 de mayo de 2024; Carta N° 147-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 03 de junio de 2024; con Memorando N° 678-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 249-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de abril de 2024, se conforma la Comisión de Estrategias Pedagógicas del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, para el semestre académico 2024-I;

Que, a través de la Carta N° 019-2024-UNAJMA-DACF/BMTT, de fecha 29 de mayo de 2024, el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, en calidad de presidente de la Comisión de Estrategias Pedagógicas del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite la propuesta del plan de trabajo de la capacitación en el tema: “Elaboración y desarrollo de plan de clases”, para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, mediante Carta N° 147-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 03 de junio de 2024, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite el plan de trabajo de la capacitación en el tema: “Elaboración y desarrollo de plan de clases”, para su aprobación mediante acto resolutorio, presentado por los siguientes docentes:

- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Katia Choque Quispe

Que, con Memorando N° 678-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el plan de trabajo de la capacitación en el tema: “Elaboración y desarrollo de plan de clases”, de la Comisión de Estrategias Pedagógicas del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, que en ocho (08) folios forma parte del anexo de la presente resolución, presentado por los siguientes docentes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 366-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 06 de junio de 2024.

- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Katia Choque Quispe

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas y la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quispe  
DECANO